

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Octubre Quince (15) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001400301220110031700.
Demandante: EDUARDO CAMAYO BARRERO.
Demandado: MARTHA EMILIA GAÑAN ROJAS.

Conforme a lo peticionado en escrito del 17 de julio de 2021 que antecede, reconózcase personería jurídica al doctor LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MARROQUIN, como apoderado judicial de la parte demandada MARTHA EMILIA GAÑAN ROJAS, al tenor y para los efectos del memorial poder conferido.

De otra parte.

Previo a ordenar la entrega de dineros a la ejecutada MARTHA EMILIA GAÑAN ROJAS, se dispone que por secretaria proceda a elaborar los oficios de desembargo, a efectos del levantamiento de las medidas cautelares, conforme lo dispuso el proveído del 06 de marzo de 2013, en su numeral 3°, que dispuso:

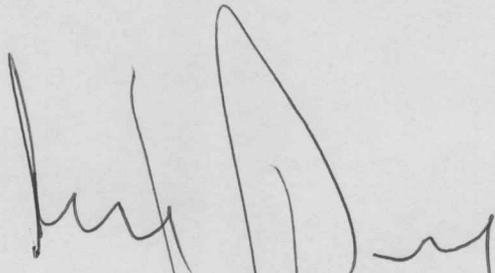
3°. Ordénese el LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares que se hayan perfeccionado. En el evento en que existiere medida cautelar sobre dichos bienes, déjese estos a disposición del Estrado Judicial que los requiera. Líbrense los oficios correspondientes.

En ese orden de ideas, una vez elaborados y radicados los oficios de desembargo de las medidas cautelares, y en el evento de no existir remanentes en el proceso, se dispone la entrega de dineros que le correspondan a la ejecutada MARTHA EMILIA GAÑAN ROJAS, por intermedio de su apoderado judicial LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MARROQUIN.

Secretaria sección títulos judiciales proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 040 fijado en la secretaría del juzgado hoy 19-10-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ